



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **2291** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, de fecha 25 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1319-2024/GRJ/GRI/SGO, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 280-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2046-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2048-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 740-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1828-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1596-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9773761
EXP. Nº.	5997190



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, de fecha 25 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"**, por el monto de S/. 11,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1319-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2310, SIAF N°15697, por el monto de S/. 11,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 280-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2310, SIAF N°15697, por el monto de S/. 11,940.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2046-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por el importe de S/. 11,940.00 Soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** con CUI N° 2247344, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5158,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Meta 365 especifica 2.6.2.2.4, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 11,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2048-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 11,940.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** con CUI N° 2247344, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697.

Contando con el Informe Legal N° 740-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697, correspondiente al único entregable S/. 11,940.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** con CUI N° 2247344, a favor del proveedor **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1828-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RDA. DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** CUI N° 2247344, de conformidad a la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697, único entregable por el monto de S/. 11,940.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1596-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697 por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** con CUI N° 2247344, por el monto de S/. 11,940.00 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** con **RUC N°20486100215**, cumplió con entregar el bien en la O/C N° 2310, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0365, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.4, por el monto de S/. 11,940.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5158.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN"** CUI N° 2247344, de conformidad a la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697, único entregable por el monto de S/. 11,940.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- JUNIN", CUI N° 2247344 de conformidad a la Orden de Compra N° 2310 SIAF 15697, único entregable por el monto de S/. 11,940.00 (Once Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 0365
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.4
MONTO	: S/. 11,940.00 Soles
CCP. NOTA N° 5158	

ARTÍCULO UNICO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 OCT 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (a)